

López Bosch, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital.

Granada, 22 de julio de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adaptada en el expediente de protección de menores núm. 2004/21/0006.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 44 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 14.7.04, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 4/21/0006 relativo a la menor C.M.P, al padre de la misma don Fernando Manzanero Gallego.

Primero. Acordar la No adopción de medidas de Protección en el expediente de Protección relativo a la menor C.M.P.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 14 de julio de 2004.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, P.A. (Decreto 21/85 de 5.2), El Secretario General, Eduardo Martínez Chamorro.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Iniciación de Procedimiento para la constitución del acogimiento familiar, modalidad simple, en el expediente de protección de menores núm. 96/21/0053.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 40.1 del Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de acogimiento familiar y adopción y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación de Procedimiento para la constitución del acogimiento familiar, modalidad simple, en el expediente de protección núm. 96/21/0053, relativo a la menor A.N.H., a la madre de la misma doña Joaquina Hermoso Vespasiano, por el que se acuerda:

Primero. La iniciación del procedimiento para la constitución del acogimiento familiar, con el carácter de simple, con respecto a la menor A.N.H., hija de doña Joaquina Hermoso Vespasiano, nombrando Instructor de procedimiento al Jefe del Servicio de Protección de Menores.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, indicando que contra la misma podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en

vía administrativa de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley procesal.

Huelva, 15 de julio de 2004.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

ANUNCIO de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, para la notificación del acuerdo de inicio de expediente de reintegro de subvención de don Jesús Ramírez Fernández.

Al no ser posible la notificación en el domicilio del interesado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión ha resuelto la publicación del siguiente anuncio:

Esta Dirección General, al amparo de la Orden de 8 de enero de 1999 (BOJA núm. 11, de 26 de enero) concedió a don Jesús Ramírez Fernández, una subvención por importe de 3.005,06 euros en concepto de ayuda para asistencia a emigrantes retornados según Resolución de fecha 20 de octubre de 1999.

No habiendo justificado totalmente el mencionado beneficiario de la subvención concedida en el plazo previsto hasta el 23.6.2000, según lo acordado en la Resolución de concesión de subvención antes citada, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 69 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

A C U E R D A

Iniciar procedimiento administrativo de reintegro de la cantidad percibida en concepto de subvención que no ha sido justificada, siendo ésta de 3.005,06 euros.

Conforme a lo establecido en el artículo 84, puntos 1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente escrito, para que formule las alegaciones que estime conveniente.

Transcurrido dicho plazo se procederá a dictar la correspondiente Resolución.

Sevilla, 23 de julio de 2004.- El Director General, José Mora Galiana.

ANUNCIO de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, para la notificación del Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro de subvención de don Javier Rubén López Pérez.

Al no ser posible la notificación en el domicilio del interesado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión ha resuelto la publicación del siguiente anuncio:

Esta Dirección General, al amparo de la Orden de 3 de enero de 2000 (BOJA núm. 8, de 22 de enero) concedió a don Javier Rubén López Pérez, una subvención por importe de 2.404,05 euros en concepto de ayuda para asistencia a emigrantes retornados según Resolución de fecha 4 de diciembre de 2000.

No habiendo justificado totalmente el mencionado beneficiario la subvención concedida en el plazo previsto hasta el 21.8.2001, según lo acordado en la Resolución de concesión de subvención antes citada, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 69 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

ACUERDA

Iniciar procedimiento administrativo de reintegro de la cantidad percibida en concepto de subvención que no ha sido justificada, siendo ésta de 2.404,05 euros.

Conforme a lo establecido en el artículo 84, puntos 1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente escrito, para que formule las alegaciones que estime conveniente.

Transcurrido dicho plazo se procederá a dictar la correspondiente Resolución.

Sevilla, 23 de julio de 2004.- El Director General, José Mora Galiana.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro, podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, núm. 6, en Granada.

Interesado: Juan Galdeano López.

Núms. Expedientes: 138, 139, 140 y 141/2004.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo a menores.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 20 de julio de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de inicio de expediente sancionador AL/2004/574/AG.MA/FOR.

Núm. Expte.: AL/2004/574/AG.MA/FOR

Interesado: Los Altos del Taharal, S.L.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2004/570/AG.MA./FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose

así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2004/574/AG.MA/FOR

Interesado: Los Altos del Taharal.

CIF: B-82785247.

Infracciones: Art. 76.3 de la Ley Forestal de Andalucía (la roturación de terrenos forestales o cualquier otra actuación sobre los mismos que produzca o pueda ocasionar procesos de erosión), siendo calificable como grave según el art. 80.3 de la Ley Forestal de Andalucía.

Sanción: Multa de 601,02 euros hasta 6.010,12 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Almería, 2 de julio de 2004.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de Notificación de Inicio del deslinde, Expte. D/05/04, del monte La Aliseda, Código JA-10185-JA.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el Acuerdo de Inicio de deslinde:

Nombre	Polígono	Parcela	T. municipal
Ramón Fresno Plaza			Santa Elena
Catalina Fresno Plaza			Santa Elena
Mateo Fresno Fresno			Santa Elena
Jesús Fresno Plaza			Santa Elena
María Paz Fresno Plaza			Santa Elena
Mateo Fresno Fresno y Juana Collado Ruiz			Santa Elena
Martín Loma Ruf	36	6	Santa Elena
Segundo Coloma Alcaide	35	6	Santa Elena
Segunda Almodovar Alcaide	35	7	Santa Elena
Esteban Salmerón Camacho	31	14	Santa Elena
Eugenio Ruf Alcaide	31	15	Santa Elena
Francisco Alcaide Bonilla	31	5	Santa Elena
Alfonso Alcaide Bonilla	36	17 y 18	Santa Elena
Victoriano Ruf Fresno	27	2	Santa Elena

Se notifica con esta publicación a todos los desconocidos e interesados en este expediente.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 24 de mayo de 2004, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. D/05/04, del monte público «La Aliseda» cuya parte dispositiva es la siguiente: